

Decreto 1720111046 de 2024

“Por medio del cual se adiciona la planta de empleos temporales de docentes de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín en ciento cincuenta y cinco (155) plazas, financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones- SGP-, para atender el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA FI 3.0 del Ministerio de Educación Nacional, vigencia 2024”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, en el artículo 38 de la Ley 715 de 2001, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.4.6.1.1.7 del Decreto 1075 de 2015, el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

Le corresponde a los Municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

El artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo.

El Ministerio de Educación Nacional, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica *"Todos a Aprender"*, como una estrategia gubernamental para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento de docentes en servicio en establecimientos educativos de carácter oficial.

Los objetivos del programa de transformación de la calidad educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y, en consecuencia, persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de la educación básica.

El Distrito Especial de Medellín, mediante Decreto 00178 del 02 de febrero de 2015, procedió a la creación de cincuenta y nueve (59) plazas de empleos temporales docentes, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones -SGP.

A su vez, mediante Decreto 00908 de 2015 del 05 de junio de 2015, procedió a la creación de sesenta y dos (62) plazas de empleos temporales docentes, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, para un total de 121 plazas

temporales.

Posteriormente el Distrito Especial de Medellín mediante Decreto 2509 de 2019, prorrogó y creó en la planta global de cargos docentes de la Secretaría de Educación, un total de 225 empleos temporales, para continuar con la ejecución del Programa para la Excelencia Docente y Académica *"Todos a Aprender"*, para el año 2020, previa autorización del Ministerio de Educación Nacional.

Para el año 2021, a través del Decreto 0072 del 25 de enero de 2021 se prorrogó y modificó la planta actual de empleos Temporales de Docentes de la Secretaría de Educación Municipal, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones –SGP, con un total de 216 empleos temporales

Para el año 2022, a través del Decreto 1260 del 29 de diciembre de 2021 se prorrogó y modificó la planta de empleos temporales de Docentes de la Secretaría de Educación Distrital, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, con un total de 216 empleos temporales.

Para el año 2023 mediante el Decreto 0011 del 04 de Enero del 2023 se creó la planta de empleos temporales de Docentes de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, con un total de 169 empleos temporales para la presente vigencia, y mediante el Decreto 1138 del 21 de diciembre de 2023 se prorrogó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, en ciento sesenta y nueve (169) cargos, para atender el Programa *"Todos a Aprender"* del Ministerio de Educación Nacional, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, vigencia 2024.

Ahora bien, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida contenido en la Ley 2294 de 2023, se propuso que los establecimientos educativos implementen la estrategia de formación integral, mediante nuevos cargos para la implementación del programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral –PTA FI 3.0-.

La Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 indicó, que a partir de la vigencia 2024, el programa se denominará Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación integral PTA/FI 3.0.

Al estimarse necesario dar inicio en la vigencia 2024, la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023 emitió la distribución de los cargos para la Entidad. Posterior la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Medellín.

Mediante Radicado N° 2024-EE-042496 de 20 de febrero de 2024, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, emitió la viabilización para la adopción de la planta temporal de docentes tutores en el marco de la

Formación Integral –PTA FI 3.0- para la vigencia 2024.

En dicho comunicado, estipuló que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debía ampliar la planta temporal del programa PTA/FI 3.0 de tal forma que para la vigencia 2024, a la planta existente que actualmente está en 169 cargos, se adicionen 155 cargos temporales de docentes de aula, para un total de 324 cargos temporales.

Los cargos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la adopción del presente y hasta el 31 de diciembre de 2024, deberán ser utilizados para suplir la necesidad educativa que genera en el aula la ausencia de los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal docente que cumplan con los perfiles establecidos, que también deberán ser comisionados para desempeñar sus funciones de docente tutor del Programa.

La provisión de los empleos temporales deberá observar lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, la Circular N° 49 de 2023 que contiene el procedimiento para la vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA FI 3.0 por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, la Circular 008 del 07 de febrero del 2024 que imparte orientaciones para la selección de docentes en propiedad para comisión de servicios como tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA FI 3.0 y todas las directrices en la materia impartidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Adición de Planta Temporal. Adicionar la planta existente temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, con ciento cincuenta y cinco (155) cargos adicionales, para atender el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 del Ministerio de Educación Nacional, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, vigencia 2024.

Parágrafo 1. La provisión de los empleos temporales observará lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y todas las directrices en la materia impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 2. Los costos de los empleos temporales docentes creados, se soportan en la viabilidad financiera expedida por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Publicación. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los XX días del mes de XXXXX de 2024

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde Distrito de Medellín

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL
Secretario de Educación Distrito de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Yurany García Colorado Abogada contratista Apoyo Dirección Técnica Talento Humano	María Fernanda Bermeo Valderrama Líder de Proyecto con Funciones en la Unidad de Gestión Jurídica.	Anderson García Cano Subsecretario Administrativo y Financiero.	Camilo Franco Asesor Jurídico de Despacho Secretaría de Educación